



Resumen sobre la asistencia financiera

Douglas County Memorial Hospital (DCMH) y Prairie Health Clinics (PHC), en conjunto DCMH, ofrecen asistencia financiera para casos de emergencia y otros servicios médicamente necesarios que se hayan proporcionado y facturado. Esta asistencia, que va desde una reducción en el monto del saldo pendiente hasta la condonación total de dicho saldo, está destinada a los pacientes que demuestren que tienen necesidades financieras.

Los pacientes se consideran elegibles para beneficiarse del programa de asistencia financiera de DCMH cuando su ingreso familiar total es igual o inferior al 200 % del nivel federal de pobreza. Los pacientes calificarán para la condonación total del saldo adeudado si el ingreso del hogar es igual o inferior al 125 % del nivel federal de pobreza. Aquellos pacientes con ingresos que oscilan entre el 126 % y el 200 % del nivel federal de pobreza recibirán una reducción parcial del importe del saldo pendiente. El saldo restante después del ajuste no deberá ser mayor que el importe generalmente facturado por DCMH.

Circunstancias financieras excepcionales: Si el ingreso total de su hogar excede el máximo del 200 % del nivel federal de pobreza, pero ha proporcionado documentación adicional para probar las dificultades que su condición médica ha causado a usted y su familia, DCMH brindará una consideración especial para la asistencia en función de cada caso particular.

Cómo obtener una solicitud, una copia de nuestra política de asistencia financiera o un resumen de nuestra política de asistencia financiera. Puede obtener una solicitud o una copia de nuestra política de asistencia financiera ingresando a nuestro sitio web www.dcmhsd.org y haciendo una búsqueda de las palabras clave: "Financial Assistance" (asistencia financiera). También puede comunicarse con nuestras oficinas comerciales, llamando al 605-724-2159. Estos documentos también están disponibles en cualquier mostrador de registro o mesa de entrada de DCMH.

Solicitud de asistencia financiera y documentación requerida. Se hará todo lo posible para identificar lo antes posible a los pacientes que necesitan asistencia. Para que su caso se considere para la asistencia, DCMH debe recibir una solicitud completa en su totalidad, junto con una copia de los dos últimos talones de pago de cualquier trabajador asalariado que contribuya a los ingresos del hogar y una copia de la declaración de impuestos más reciente con todos los anexos aplicables (en caso de no contar con una declaración de impuestos, un sustituto aceptable es una carta de concesión del Seguro Social o la carta de no presentación del IRS).

Notificación de disponibilidad de nuestro programa de asistencia financiera. Se hará todo lo posible para identificar lo antes posible a los pacientes que necesitan asistencia. DCMH dará amplia difusión al programa a través de (1) carteles colocados en las áreas de registro de nuestro hospital y nuestras clínicas, (2) la política, el resumen y la solicitud disponibles en el sitio web de DCMH, (3) los estados de cuenta de los pacientes, (4) folletos y otros materiales informativos que se proporcionen a los pacientes y sus familiares, y (5) proveedores y personal de atención médica que identifiquen a pacientes con posibles necesidades financieras.

Servicios cubiertos por una solicitud de asistencia financiera. Una solicitud de asistencia financiera aprobada cubrirá los cargos por atención de emergencia y servicios médicamente necesarios proporcionados en DCMH y facturados.

Actividades de cobro extraordinarias: DCMH no iniciará actividades de cobro extraordinarias, tales como demandas o embargos, antes de hacer esfuerzos razonables para determinar si una persona que tiene una cuenta impaga es elegible para recibir asistencia financiera.